

373D0045

N° L 83/20

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

30. 3. 73

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 8 de marzo de 1973****por la que se modifican los estatutos de la Agencia de Abastecimiento de la Euratom con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros a la Comunidad****(73/45/Euratom)**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

*Artículo 2*

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, los apartados segundo y tercero de su artículo 54,

Vista la propuesta de la Comisión,

DECIDE:

*Artículo 1*

Los apartados 1 y 3 del artículo V de los estatutos de la Agencia de Abastecimiento de la Euratom<sup>(1)</sup> serán modificados como sigue:

«1. El capital de la Agencia ascenderá a 3 200 000 unidades de cuenta de la AME.

2. El capital se repartirá según la siguiente clave:

Bélgica:	6 %
Alemania:	21 %
Dinamarca:	3 %
Francia:	21 %
Irlanda:	1 %
Italia:	21 %
Países Bajos:	6 %
Reino Unido:	21 %

Los apartados 1 y 2 del artículo X de los estatutos mencionados en el artículo 1 serán modificados como sigue:

1. Se crea un Comité consultivo de la Agencia compuesto por treinta y tres miembros.
2. Los puestos se repartirán entre los nacionales de los Estados miembros como sigue:

Bélgica:	3 miembros
Alemania:	6 miembros
Dinamarca:	2 miembros
Francia:	6 miembros
Irlanda:	1 miembro
Italia:	6 miembros
Países Bajos:	3 miembros
Reino Unido:	6 miembros.»

Hecho en Bruselas, el 8 de marzo de 1973.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
W. DE CLERCQ

(1) DO n° 27 de 6. 12. 1958, p. 534/58.